



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 207  
Año XXVIII  
Legislatura VII  
11 de marzo de 2010

## Sumario

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 59/10,  
sobre incentivos fiscales a la inversión  
en el mercado alternativo bursátil ..... 13459

---

##### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 154/08,  
sobre la reducción de la discriminación laboral  
de la mujer en el mundo rural, pasa  
a tramitarse ante la Comisión Agraria ..... 13460

Enmienda presentada a la Proposición  
no de Ley núm. 46/10, sobre contratos  
de patrocinio deportivo ..... 13460

## 3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 196/09, sobre la creación de un plan de instalaciones culturales. ....	13460
Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 197/09, sobre la ampliación de la red de bibliotecas de Aragón. ....	13460
Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 204/09, sobre la restauración de la ermita de Santa Quiteria de Encinacorba (Zaragoza) . . . . .	13461
Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 220/09, sobre la creación de una campaña de promoción de los parques culturales aragoneses. ....	13461
Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 280/09, sobre la residencia de tiempo libre «Padre Polanco» de Orihuela del Tremedal (Teruel) . . . . .	13461
Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 321/09, sobre el criterio de distribución de los recursos del Fondo de Inversiones para Teruel . . . . .	13461
Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 327/09, sobre la promoción de la piedra natural de Aragón . . . . .	13462
Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 331/09, sobre un Plan de dinamización y reactivación del sector comercial de Zaragoza . . . . .	13462
Rechazo por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/10, sobre las becas Miguel Servet y Estudia . . . . .	13462
Rechazo por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/10, sobre la financiación por objetivos de la Universidad de Zaragoza . . . . .	13462

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 13/10, sobre la modificación de la composición del Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria de Aragón . . . . . 13462

Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/10, para garantizar la presencia de personal de enfermería en la Comisión de Evaluación del Medicamento en los hospitales del sistema sanitario público de Aragón y en el Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria de Aragón . . . . . 13463

Rechazo por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 46/10, sobre contratos de patrocinio deportivo . . . . . 13463

## 3.2. INTERPELACIONES

## 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 27/10, relativa a la política general frente a la crisis del sector agrario y ganadero en Aragón. . . . . 13463

## 3.4. PREGUNTAS

## 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

## 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 540/10, relativa a los almacenes de CO<sub>2</sub> . . . . . 13464

Pregunta núm. 555/10, relativa a mantenimiento extraordinario de la carretera A-1205. . . . . 13464

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 531/10, relativa a un posible recorte de la aportación económica al programa ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel . . . . . 13465

Pregunta núm. 532/10, relativa a la ampliación de algunas calles más el área de influencia del ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel . . . . . 13465



Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/10, relativa a la cofinanciación europea de una subvención al Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza).....	13477	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 39/10, relativa a la inversión publicitaria de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13483
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/10, relativa a la adscripción de bienes a la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13478	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 40/10, relativa a subvenciones de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13483
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 28/10, relativa a la composición del Consejo de Administración de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13478	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/10, relativa a la evolución del personal de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13483
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 29/10, relativa a los puestos de trabajo de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13478	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/10, relativa a la adscripción de bienes a la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ...	13484
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 30/10, relativa a los contratos de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13479	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/10, relativa a la composición del consejo de administración de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13484
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/10, relativa a las actividades de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13479	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/10, relativa a los puestos de trabajo de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13484
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 32/10, relativa al capital social de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13480	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/10, relativa a los contratos celebrados por la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13485
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 33/10, relativa al accionariado de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13480	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/10, relativa a las actividades de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13485
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13480	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/10, relativa al capital social de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13486
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 35/10, relativa a la auditoría de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13481	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/10, relativa al accionariado de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13486
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 36/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ..	13481	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 49/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13487
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 37/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ..	13482	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 50/10, relativa a la auditoría de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13487
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 38/10, relativa a los activos de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A. ....	13482	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 51/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13487
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13488
		Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/10, relativa a los activos de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13488

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/10, relativa a la inversión pública de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13489	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 153/10, relativa al posible aprovechamiento de aguas públicas en el municipio de El Pueyo de Araguás (Sobrarbe).....	13495
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/10, relativa a subvenciones de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L. ....	13489	Respuesta escrita a la pregunta núm. 158/10, relativa a la construcción de un instituto de educación secundaria en Valdespartera (Zaragoza) .....	13496
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 56/10, relativa a la evolución del personal de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L.....	13490	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 211/10 y 212/10, relativas al IES Santa Emerenciana y a la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel ...	13496
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 57/10, relativa a la adscripción de bienes de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ...	13490	Respuesta escrita a las Preguntas núms. 223/10 a 225/10, relativas al proyecto de una planta para la fabricación de cemento en Albentosa (Teruel).....	13496
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 58/10, relativa a la composición del Consejo de Administración de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ....	13490	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 255/10, relativa a la composición del Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria de Aragón.....	13497
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/10, relativa a los puestos de trabajo de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ....	13491	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 259/10, relativa a la ausencia de personal de enfermería en el Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria en Aragón .....	13498
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/10, relativa a los contratos celebrados por la empresa pública Platea Gestión, S.A....	13491	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 279/10, relativa al fondo presupuestado para la supresión de barreras arquitectónicas.....	13498
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/10, relativa a las actividades de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ....	13492	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 280/10, relativa al coste de edición de la guía de servicios del carné familiar.....	13498
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 62/10, relativa al capital social de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ....	13492	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 281/10, relativa a la distribución de la guía de servicios del carné familiar .....	13499
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/10, relativa al accionariado de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ....	13493	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 282/10, relativa a la edición de la guía de servicios del carné familiar .....	13499
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ...	13493	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 283/10, relativa a la ausencia de personal de enfermería en la Comisión de Evaluación del Medicamento de los hospitales del sistema sanitario público de Aragón .....	13499
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/10, relativa a la auditoría de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ....	13493	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/10, relativa a la finalización del Programa de prevención de adicciones de asociaciones de vecinos del Actur y del Rabal, en Zaragoza, por problemas de financiación .....	13500
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Platea Gestión, S.A. ....	13494	Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/10, relativa a los cambios en la participación del Departamento de Salud y Consumo en el desarrollo de Programa de prevención de adicciones por parte de asociaciones de vecinos en Zaragoza.....	13500
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ....	13494		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/10, relativa a los activos de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ....	13494		
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 69/10, relativa a la inversión pública de la empresa pública Platea Gestión, S.A. ....	13495		

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 297/10, relativa a los resultados de las revisiones bienales del cumplimiento de las prescripciones de la Ley de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas . . . . . 13500

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 298/10, relativa a la conclusión de las obras de supresión de barreras, prevista en la Ley de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas . . . . . 13501

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/10, relativa a la distribución de la guía de recursos para las familias . . . . . 13501

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 317/10, relativa al coste de la guía de recursos para familias . . . . . 13501

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/10, relativa al número de ejemplares de la guía de recursos para las familias . . . . . 13502

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/10, relativa a la demora en el pago de las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2009 . . . . . 13502

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/10, relativa al volumen de impagados en las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2009 . . . . . 13502

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 326/10, relativa a la previsión del pago de las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2009 . . . . . 13503

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 327/10, relativa a la demora en el pago de las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2008 . . . . . 13503

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 328/10, relativa al volumen de impagados en las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2008 . . . . . 13503

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/10, relativa a la previsión del pago de las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2008 . . . . . 13504

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad . . . . . 13504

#### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Federación Aragonesa de Solidaridad ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos . . . . . 13505

Solicitud de comparecencia de la Comunidad de Regantes de Gallur y de la Cooperativa Agraria San Pedro ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos . . . . . 13505

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

### **Proposición no de Ley núm. 59/10, sobre incentivos fiscales a la inversión en el mercado alternativo bursátil.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 59/10, sobre incentivos fiscales a la inversión en el mercado alternativo bursátil, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre incentivos fiscales a la inversión en el Mercado Alternativo Bursátil, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En plena crisis económica una de las mayores dificultades que encuentran las pequeñas y medianas empresas aragonesas es el acceso al crédito para la financiación de sus operaciones. Estas limitaciones están afectando tanto a las operaciones corrientes como a los planes de expansión de las mismas, imposibilitando de facto el crecimiento de nuestras empresas a nivel nacional e internacional.

Como alternativa a la vías de financiación tradicionales, la entidad Bolsas y Mercados Españoles, con la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha puesto en marcha el Mercado Alternativo Bursátil —MAB—, un mercado dedicado a empresas

de reducida capitalización que buscan expandirse, con una regulación a medida y unos costes y procesos adaptados a sus características. Facilita el acceso a financiación para empresas de reducida capitalización, con la adecuada transparencia y liquidez para los inversores, en un contexto europeo de regulaciones bursátiles cada vez más exigentes.

La cotización en el MAB aporta una mayor notoriedad a la compañía, particularmente ante clientes y proveedores financieros, proporciona una publicidad que potencia el prestigio y la imagen de marca de la empresa.

Este prestigio es reconocido no sólo por los inversores, sino por clientes, proveedores o interlocutores financieros de la compañía. Las consecuencias son, por tanto, relevantes: refuerzo de la posición comercial, mejora de las relaciones con proveedores, clientes, bancos, etc.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aplicar una deducción por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil —MAB—, en la parte de la cuota íntegra del impuesto sobre la renta de las personas físicas correspondiente a la comunidad autónoma. El contribuyente podrá aplicarse una deducción del 20% de las cantidades invertidas durante el ejercicio, hasta un importe máximo de deducción de 10.000 euros.

2. Para poder aplicar la deducción a la que se refiere el apartado 1 deben cumplirse los siguientes requisitos:

a) La participación conseguida por el contribuyente en la sociedad objeto de la inversión no puede ser superior al 10% de su capital social.

b) Las acciones adquiridas deben mantenerse en el patrimonio del contribuyente durante un período de dos años, como mínimo.

c) La sociedad objeto de la inversión debe tener el domicilio social y fiscal en Aragón, y no debe tener como actividad principal la gestión de un patrimonio mobiliario o inmobiliario, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.8.dos.a de la Ley del Estado 19/1991, de 6 de junio, del impuesto sobre el patrimonio.

3. Ayudar a las pequeñas y medianas empresas aragonesas que para expandirse quieran financiarse a través del MAB concediendo subvenciones a fondo perdido para la realización de sondeos de pre-valoración, estudios en profundidad y preparación de acceso definitivo y presentación a inversores y colocación de títulos, realizada por un asesor registrado por el MAB.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Portavoz  
ELOY SUÁREZ LAMATA

## 3.1.2.2. EN COMISIÓN

**La Proposición no de Ley  
núm. 154/08, sobre la reducción de  
la discriminación laboral de la mujer  
en el mundo rural, pasa a tramitarse  
ante la Comisión Agraria.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 154/08, sobre la reducción de la discriminación laboral de la mujer en el mundo rural, publicada en el BOCA núm. 96, de 4 de diciembre de 2008, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Agraria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Enmienda presentada a la Proposición  
no de Ley núm. 46/10, sobre  
contratos de patrocinio deportivo.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Institucional ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Chunta Aragonesista a la Proposición no de Ley núm. 46/10, sobre contratos de patrocinio deportivo, publicada en el BOCA núm. 205, de 2 de marzo, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 46/10, relativa a contratos de patrocinio deportivo.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que, dentro de la labor de divulgación y promoción del deporte del Departamento de Presidencia, los contratos de patrocinio deportivo incluyan a todos los equipos de máximo nivel, tanto masculinos como femeninos.»

## MOTIVACIÓN

Lo consideramos apropiado, tanto para los equipos y deportistas de Aragón, como para el fomento, entre la ciudadanía aragonesa, de la actividad y de las diversas disciplinas y modalidades deportivas, tanto masculinas como femeninas.

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2010.

El Portavoz  
CHESÚS BERNAL BERNAL

## 3.1.3. RECHAZADAS

**Rechazo por la Comisión  
de Educación, Cultura y Deporte  
de las Cortes de Aragón  
de la Proposición no de Ley  
núm. 196/09, sobre la creación  
de un plan de instalaciones culturales.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 196/09, sobre la creación de un plan de instalaciones culturales, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 142, de 3 de junio de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión  
de Educación, Cultura y Deporte  
de las Cortes de Aragón  
de la Proposición no de Ley  
núm. 197/09, sobre la ampliación  
de la red de bibliotecas de Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, ha re-

chazado la Proposición no de Ley núm. 197/09, sobre la ampliación de la red de bibliotecas de Aragón, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 142, de 3 de junio de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 204/09, sobre la restauración de la ermita de Santa Quiteria de Encinacorba (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 204/09, sobre la restauración de la ermita de Santa Quiteria de Encinacorba (Zaragoza), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 155, de 29 de junio de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 220/09, sobre la creación de una campaña de promoción de los parques culturales aragoneses.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 220/09, sobre la creación de una campaña de promoción de los parques culturales aragoneses, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 158, de 22 de julio de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 280/09, sobre la residencia de tiempo libre «Padre Polanco» de Orihuela del Tremedal (Teruel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 280/09, sobre la residencia de tiempo libre «Padre Polanco» de Orihuela del Tremedal (Teruel), presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 169, de 13 de octubre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 321/09, sobre el criterio de distribución de los recursos del Fondo de Inversiones para Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 321/09, sobre el criterio de distribución de los recursos del Fondo de Inversiones para Teruel, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 177, de 16 de noviembre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 327/09, sobre la promoción de la piedra natural de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 327/09, sobre la promoción de la piedra natural de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 178, de 20 de noviembre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 331/09, sobre un Plan de dinamización y reactivación del sector comercial de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 331/09, sobre un Plan de dinamización y reactivación del sector comercial de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 184, de 14 de diciembre de 2009.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 7/10, sobre las becas Miguel Servet y Estudia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 7/10, sobre

las becas Miguel Servet y Estudia, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 197, de 22 de enero de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/10, sobre la financiación por objetivos de la Universidad de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 8/10, sobre la financiación por objetivos de la Universidad de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 197, de 22 de enero de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 13/10, sobre la modificación de la composición del Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 13/10, sobre la modificación de la composición del Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 18/10, para garantizar la presencia de personal de enfermería en la Comisión de Evaluación del Medicamento en los hospitales del sistema sanitario público de Aragón y en el Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 18/10, para garantizar la presencia de personal de enfermería en la Comisión de Evaluación del Medicamento en los hospitales del sistema sanitario público de Aragón y en el Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria de Aragón, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

**Rechazo por la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 46/10, sobre contratos de patrocinio deportivo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 2010, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 46/10, sobre contratos de patrocinio deportivo, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 205, de 2 de marzo de 2010.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

**Interpelación núm. 27/10, relativa a la política general frente a la crisis del sector agrario y ganadero en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 27/10, relativa a la política general frente a la crisis del sector agrario y ganadero en Aragón, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista al Consejero de Agricultura y Alimentación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Alimentación la siguiente Interpelación sobre la política general frente a la crisis del sector agrario y ganadero en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2009 ha sido sin duda uno de los peores años de la historia para el sector agrícola y ganadero. La crisis económica general o mundial se ha superpuesto a la ya crónica o estructural que venía arrastrando el sector a lo largo de la última década. Una falta de rentabilidad y una crisis que ha afectado negativamente a todos los subsectores: porcino, ovino, vacuno, lácteo, cerealista, hortofrutícola, del vino o del olivar. Apenas hay subsector que se salve: frente al encarecimiento de las materias primas y los costes de producción el precio en origen ha sido hasta un 40% inferior al 2008, en casos como el cereal. Es decir: se ha vendido por debajo del coste de producción.

Según ha hecho público el propio Consejero de Agricultura y Alimentación, recientemente, la renta agraria en Aragón cayó un 3,7 % en 2009 respecto al año anterior. La producción final agraria descendió igualmente en torno a un 3,4 %, en un año considerado bueno en cosechas pero malo en cuanto a los precios a los que se vendieron los productos.

Tan es así que los tres sindicatos mayoritarios en el ámbito estatal (UAGA, ASAJA y UPA) han superado tradicionales diferencias y se han movilizado de forma masiva y conjunta a finales del pasado mes de noviembre frente a unos precios hundidos, a unas multinacionales de la distribución cuyo monopolio produce dife-

rencias inaceptables entre los precios en origen y destino, unos costes de producción cada vez más elevados y que no pueden compensar unas ayudas de la PAC que se van reduciendo progresivamente.

En consecuencia y por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

### INTERPELACIÓN

¿Qué política general agraria desarrolla el Gobierno de Aragón y el departamento de Agricultura y Alimentación en relación con la crisis del sector agrícola y ganadero, y que tan graves efectos provoca en Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Portavoz adjunto  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

### **Pregunta núm. 540/10, relativa a los almacenes de CO<sub>2</sub>.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 540/10, relativa a los almacenes de CO<sub>2</sub>, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a los almacenes de CO<sub>2</sub>.

#### PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios del Gobierno de Aragón frente a la posible instalación en nuestra Comunidad

Autónoma de Aragón de almacenes de dióxido de carbono?

Zaragoza, 2 de marzo de 2010.

El Diputado  
JAVIER GAMÓN YUSTE

### **Pregunta núm. 555/10, relativa a mantenimiento extraordinario de la carretera A-1205.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 555/10, relativa a mantenimiento extraordinario de la carretera A-1205, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Torres Millera, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Torres Millera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a mantenimiento extraordinario de la carretera A-1205.

#### ANTECEDENTES

La carretera A-1205 que une el pantano de la Peña con Jaca está incluida en el proyecto RED de carreteras de Aragón. No obstante, la desatención, tanto en inversiones como en mantenimiento, de los últimos años, unida a la dureza de este invierno requiere que, mientras se ejecutan en su totalidad las obras previstas, se lleve a cabo un mantenimiento extraordinario que permita el tránsito por la misma sin el riesgo de accidente que existe en la actualidad.

Por todo ello, este Diputado formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte realizar actuaciones de urgencia y mantenimiento extraordinario de la carretera A-1205?

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Diputado  
ANTONIO TORRES MILLERA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA  
3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

**Pregunta núm. 531/10, relativa a un posible recorte de la aportación económica al programa ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 531/10, relativa a un posible recorte de la aportación económica al programa ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un posible recorte de la aportación económica al programa ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.

PREGUNTA

Ante la escasa demanda de actuaciones privadas manifestadas por los particulares al amparo del ARI de «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel, ¿se ha planteado el Gobierno de Aragón recortar la aportación económica propia al citado programa para los años que quedan de vigencia del mismo?

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

**Pregunta núm. 532/10, relativa a la ampliación de algunas calles más el área de influencia del ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 532/10, relativa a la ampliación de algunas calles más el área de influencia del ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de algunas calles más el área de influencia del ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.

PREGUNTA

¿Se ha planteado en algún momento el Gobierno de Aragón ampliar algunas calles más el área de influencia del ARI «Cuevas del Siete» de la Ciudad de Teruel para incentivar su desarrollo?

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

**Pregunta núm. 533/10, relativa a la rebaja del cupo de viviendas a subvencionar dentro del ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 533/10, relativa a la rebaja del cupo de viviendas a subvencionar dentro del ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la rebaja del cupo de viviendas a subvencionar dentro del ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.

## PREGUNTA

¿Se ha planteado en algún momento el Gobierno de Aragón el rebajar el cupo de viviendas a subvencionar dentro del ARI «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel?

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

**Pregunta núm. 534/10, relativa al porcentaje de desarrollo realizado hasta el momento por el ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 534/10, relativa al porcentaje de desarrollo realizado hasta el momento por el ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al porcentaje de desarrollo realizado hasta el momento por el ARI (Área de Rehabilitación Integral) «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.

## PREGUNTA

¿Cuál es el porcentaje de desarrollo realizado hasta el momento por el ARI «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel en comparación con el resto de los 11 programas que se están ejecutando en este momento en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

**Pregunta núm. 535/10, relativa a actuaciones previstas para mejorar los resultados de inversión privada y de acciones emprendidas en el ARI (Área de Rehabilitación Integral) de «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 535/10, relativa a actuaciones previstas para mejorar los resultados de inversión privada y de acciones emprendidas en el ARI (Área de Rehabilitación Integral) de «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones previstas para mejorar los resultados de inversión privada y de acciones emprendidas en el ARI (Área de Rehabilitación Integral) de «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.

## PREGUNTA

Ante la escasa demanda de actuaciones privadas manifestadas por los particulares al amparo del ARI de «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel, ¿tiene el

Gobierno de Aragón prevista alguna actuación para mejorar los resultados anuales de inversión privada y de acciones emprendidas?

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

**Pregunta núm. 536/10, relativa a la cantidad aportada por el Gobierno de Aragón al desarrollo del ARI (Área de Rehabilitación Integral) de «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 536/10, relativa a la cantidad aportada por el Gobierno de Aragón al desarrollo del ARI (Área de Rehabilitación Integral) de «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cantidad aportada por el Gobierno de Aragón al desarrollo del ARI (Área de Rehabilitación Integral) de «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel.

PREGUNTA

¿Cuál es la cantidad económica que aporta el Gobierno de Aragón al desarrollo del ARI de «Cuevas del Siete» de la ciudad de Teruel y que otras cantidades aportan el resto de instituciones implicadas?

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

**Pregunta núm. 537/10, relativa a cómo se está desarrollando el ARI (Área de Rehabilitación Integral) aprobado en la ciudad de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 537/10, relativa a cómo se está desarrollando el ARI (Área de Rehabilitación Integral) aprobado en la ciudad de Teruel, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a cómo se está desarrollando el ARI (Área de Rehabilitación Integral) aprobado en la ciudad de Teruel.

PREGUNTA

¿Cómo se está desarrollando (solicitudes presentadas, cantidades propuestas, actuaciones previstas, etc.) el ARI aprobado en la ciudad de Teruel por su Ayuntamiento y con la participación del Gobierno de Aragón en un porcentaje económico?

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

**Pregunta núm. 538/10, relativa a los resultados de la aplicación del Plan Renove para incentivar el consumo de automóviles en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 538/10, relativa a los resultados de la aplicación del Plan Renove para incentivar el consumo de

automóviles en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados de la aplicación del Plan Renove para incentivar el consumo de automóviles en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los resultados globales del «Plan Renove» puesto en marcha durante el año 2009 para incentivar el consumo de automóviles en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

**Pregunta núm. 539/10, relativa a los resultados del Plan Renove para incentivar el consumo de electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 539/10, relativa a los resultados del Plan Renove para incentivar el consumo de electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada al Consejero de Industria, Comercio y Turismo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los resultados del Plan Renove para incentivar el consumo de electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los resultados globales del «Plan Renove» puesto en marcha durante el año 2009 para incentivar el consumo de electrodomésticos en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
MIGUEL ANGEL LAFUENTE BELMONTE

**Pregunta núm. 541/10, relativa a viviendas protegidas de precio general en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 541/10, relativa a viviendas protegidas de precio general en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a viviendas protegidas de precio general en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de viviendas protegidas de precio general de nueva construcción en venta que se han calificado inicial y definitivamente en 2009 con cargo al Plan de vivienda actualmente en vigor, indicación de la ubicación de la vivienda o promoción objeto de calificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 542/10, relativa a viviendas protegidas de precio concertado en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 542/10, relativa a viviendas protegidas de precio concertado en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a viviendas protegidas de precio concertado en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de viviendas protegidas de precio concertado de nueva construcción en venta que se han calificado inicial y definitivamente en 2009 con cargo al Plan de vivienda actualmente en vigor, con indicación de la ubicación de la vivienda o promoción objeto de calificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 543/10, relativa a viviendas protegidas de régimen especial en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 543/10, relativa a viviendas protegidas de régimen especial en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a viviendas protegidas de régimen especial en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de viviendas protegidas de régimen especial de nueva construcción en venta que se han calificado inicial y definitivamente en 2009 con cargo al Plan de vivienda actualmente en vigor, con indicación de la ubicación de la vivienda o promoción objeto de calificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 544/10, relativa a viviendas protegidas de renta básica en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 544/10, relativa a viviendas protegidas de renta básica en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno

de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a viviendas protegidas de renta básica en Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de viviendas protegidas de renta básica de nueva construcción en alquiler que se han calificado inicial y definitivamente en 2009 con cargo al Plan de vivienda actualmente en vigor, con indicación de la ubicación de la vivienda o promoción objeto de calificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 545/10, relativa a viviendas protegidas de renta concertada en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 545/10, relativa a viviendas protegidas de renta concertada en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a viviendas protegidas de renta concertada en Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de viviendas protegidas de renta concertada de nueva construcción en alquiler que se han calificado inicial y definitivamente en 2009 con cargo al Plan de vivienda actualmente en vigor, con indicación de la ubicación de la vivienda o promoción objeto de calificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 546/10, relativa a ayudas a propietarios para viviendas libres para alquilar en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 546/10, relativa a ayudas a propietarios para viviendas libres para alquilar en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a propietarios para viviendas libres para alquilar en Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de ayudas a propietarios para viviendas libres para alquilar con cargo al Plan de vivienda 2005-2009 actualmente en vigor, con indicación del año de la concesión y la ubicación de la vivienda objeto de la actuación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 547/10, relativa a ayudas a inquilinos para alquiler en Aragón.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 547/10, relativa a ayudas a inquilinos para alquiler en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a inquilinos para alquiler en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de ayudas a inquilinos para alquiler con cargo al Plan de vivienda 2005-2009 actualmente en vigor, indicando el año de la concesión y la ubicación de la vivienda objeto de la actuación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 548/10, relativa a ayudas para la adquisición de vivienda usada en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 548/10, relativa a ayudas para la adquisición de vivienda usada en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno

de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas para la adquisición de vivienda usada en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de ayudas para la adquisición de vivienda usada y rural con cargo al Plan de vivienda 2005-2009 actualmente en vigor, indicando el año de la concesión y la ubicación de la vivienda objeto de la calificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

### **Pregunta núm. 549/10, relativa a actuaciones de rehabilitación en ARI en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 549/10, relativa a actuaciones de rehabilitación en ARI en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones de rehabilitación en ARI en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de actuaciones de rehabilitación en áreas de rehabilitación integral con cargo al Plan de vivienda 2005-2009 actualmente en vigor, indicando el año de la concesión y la ubicación de la vivienda objeto de calificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 550/10, relativa a ayudas a propietarios para rehabilitación aislada en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 550/10, relativa a ayudas a propietarios para rehabilitación aislada en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ayudas a propietarios para rehabilitación aislada en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de ayudas a propietarios para rehabilitación aislada para accesibilidad y sostenibilidad con cargo al Plan de vivienda 2005-2009 actualmente en vigor, indicando el año de la concesión y la ubicación de la vivienda objeto de calificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 551/10, relativa a actuaciones de suelo en áreas prioritarias en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 551/10, relativa a actuaciones de suelo en áreas prioritarias en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones de suelo en áreas prioritarias en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de actuaciones de suelo en áreas prioritarias con cargo al Plan de vivienda 2005-2009 actualmente en vigor, indicando el año de la concesión y la ubicación del suelo objeto de calificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## **Pregunta núm. 552/10, relativa a actuaciones de suelo en el resto de áreas en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 552/10, relativa a actuaciones de suelo en el resto de áreas en Aragón, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones de suelo en el resto de áreas en Aragón.

## PREGUNTA

¿Cuál es el número de actuaciones de suelo en el resto de áreas con cargo al Plan de vivienda 2005-2009, actualmente en vigor, indicando el año de la concesión y la ubicación del suelo objeto de calificación?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

**Pregunta núm. 553/10, relativa a la necesidad de actuaciones de mejora en la carretera A-125 de Ejea de los Caballeros a Tudela.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 553/10, relativa a la necesidad de actuaciones de mejora en la carretera A-125 de Ejea de los Caballeros a Tudela, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de actuaciones de mejora en la carretera A-125 de Ejea de los Caballeros a Tudela.

ANTECEDENTES

La carretera A-125 entre Ayerbe y Tudela, presenta un muy mal estado de conservación en el tramo entre Ejea de los Caballeros y límite con Navarra. Desde hace unos 18 años, que se realizaron obras de acondicionamiento del tramo, el único mantenimiento que se ha llevado a cabo, a pesar de ser una vía que soporta mucho tráfico, ha sido el parcheo de zonas puntuales. Ello ha provocado que en la actualidad la carretera en el tramo aragonés presente un estado lamentable, a diferencia del tramo navarro que está perfectamente acondicionado, y la conducción por

ella entrañe riesgos, siendo muy elevado el número de accidentes producidos.

Asimismo, cuando llueve se produce embalsamiento de agua en los arceles y en los socavones, con el riesgo que esto conlleva. Hay que recordar que en la citada vía se ubica el polígono conocido como Valdeferrín, además del acceso a las localidades de Santa Anastasia y Valareña, lo que hace que se trate de una vía muy transitada por camiones que, debido a su peso, provocan más daños aún en el firme. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones de actuación tiene el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para dar respuesta a los problemas de seguridad vial de la carretera A-125, en el tramo entre Ejea de los Caballeros y límite con Navarra, y, en su caso, contempla actuaciones integrales en la misma?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

**Pregunta núm. 554/10, relativa a la necesidad de mejoras urgentes en la carretera A-1205 entre Jaca y el embalse de la Peña.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 554/10, relativa a la necesidad de mejoras urgentes en la carretera A-1205 entre Jaca y el embalse de la Peña, formulada al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la necesidad de mejoras urgentes en la carretera A-1205 entre Jaca y el Embalse de la Peña

## ANTECEDENTES

La carretera A-1205 entre Jaca y el Embalse de La Peña por Bernués y Anzánigo y que afecta a Centenero, Osia, Ena o Javierrelatre, ha sido objeto de diversas iniciativas parlamentarias en las Cortes de Aragón, hasta la fecha con poco resultado. Mientras se han sucedido retrasos e incumplimientos en unas obras que se anunció que se iniciarían en este año 2010, la vía ha seguido deteriorándose y aumentando los baches y socavones en todo su recorrido.

Como quiera que recientemente se ha anunciado por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes que las actuaciones sufrirán un importante retraso, y los problemas de seguridad vial se agudizan, parece urgente llevar a cabo actuaciones, tal y como reclaman los vecinos de las zonas afectadas.

Este invierno, como ha ocurrido en otras vías como la A-138 o la A-139, las condiciones climáticas han deteriorado aún más el mal estado de la vía; y en esos casos los servicios de carreteras del Gobierno de Aragón han actuado con prontitud. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA) presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué previsiones temporales y técnicas de actuación maneja el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para dar respuesta a los problemas de seguridad vial de la carretera A-1205 entre Jaca y el Embalse de La Peña, tanto de carácter urgente como de actuaciones integrales en la misma?

En el Palacio de la Aljafería, a 4 de marzo de 2010.

El Diputado  
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA

## 3.4.2.2. RESPUESTAS

### Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1512/09, relativa a la desecación del barranco de la Sorda.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1512/09, relativa a la desecación del barranco de la Sorda, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, y publicada en el BOCA núm. 166, de 23 de septiembre de 2009.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Barranco de la Sorda es un afluente del Río Nata en la provincia de Huesca, de donde los regantes, mediante un Azud derivan los caudales concesionales, para llenar una balsa de riego situada aguas abajo. En este sentido, las competencias para otorgar concesiones y para establecer el régimen de caudales ecológicos corresponden al Organismo de Cuenca. En este sentido, el Departamento de Medio Ambiente por medio de su personal en el territorio, que son los Agentes de Protección de la Naturaleza, continuará en su tarea de vigilancia y supervisión de actuaciones con incidencia en el medio natural actuando dentro de nuestro ámbito competencial, prioritariamente en minimizar los daños medioambientales así como en analizar las causas e instruir en su caso los procedimientos sancionadores a que dieron lugar los hechos.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1547/09 a 1550/09, relativas al vaciado del embalse de Escarra.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1547/09, 1548/09, 1549/09 y 1550/09, relativas al vaciado del embalse de Escarra, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Gamón Yuste y publicadas en el BOCA núm. 168, de 5 de octubre de 2009.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### Pregunta núm. 1547:

«¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Departamento de Medio Ambiente ante el vaciado del embalse de Escarra?»

En cuanto se tuvo conocimiento del presunto desembalse en Escarra, Agentes de Protección de la Naturaleza del Área Medioambiental del Alto Gállego se personaron e informaron el pasado 18 de septiembre, que el embalse mantenía agua en el fondo del vaso de la presa, discurriendo el río Escarra por el fondo del embalse con continuidad hasta el agua embalsada sin observarse afecciones directas a la fauna piscícola ni peces muertos. Por otra parte, la presencia de APNs continuó de forma diaria hasta la recuperación del nivel ordinario de agua embalsada.

#### Pregunta núm. 1548:

«¿Cuáles han sido las razones por las que se han llevado a cabo el vaciado del embalse de Escarra?»

Tras la correspondiente consulta a la Confederación Hidrográfica del Ebro se indicó que el desembalse se produjo por una avería.

**Pregunta núm. 1549:**

«¿Qué acciones se han llevado a cabo para el suministro de agua potable al pueblo de Escarrilla?»

Como consecuencia del citado desembalse, se cortó el suministro a Escarrilla, teniendo que ser abastecida con agua transportada por los bomberos desde Sallent de Gállego.

**Pregunta núm. 1550:**

«¿Qué afecciones medioambientales, como consecuencia del vaciado del embalse de Escarra, ha sufrido tanto la fauna de la zona como la del propio embalse?»

En las diversas visitas realizadas por personal del Departamento al vaso del embalse y sus inmediaciones aguas arriba y abajo del citado embalse, no se han detectado afecciones a la fauna piscícola puesto que el río Escarra en todo momento ha discurrido con continuidad hasta el agua embalsada y siempre ha permanecido agua en el fondo del vaso junto a la presa.

Zaragoza, a 3 de febrero de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1823/09, relativa  
a la retribución de los cargos  
directivos de la Corporación  
Aragonesa de Radio y Televisión.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1823/09, relativa a la retribución de los cargos directivos de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 178, de 20 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las retribuciones del personal directivo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión fueron aprobadas por unanimidad en el Consejo de Administración de 4 de febrero de 2005. Las retribuciones de los Directores fueron aprobadas además por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Director General .....	94.370 €
Director de Aragón Televisión .....	83.606 €
Director de Aragón Radio .....	79.590 €
Director de la Asesoría Jurídica.....	66.846 €

Director de Administración y Finanzas .	64.317 €
Director de Marketing y Comercial.....	64.317 €
Director Técnico .....	50.000 €

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1831/09, relativa  
a la retribución de los cargos  
directivos de Radio Autonómica  
de Aragón, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1831/09, relativa a la retribución de los cargos directivos de Radio Autonómica de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 178, de 20 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las retribuciones del personal directivo de la sociedad Radio Autonómica de Aragón, S.A., fueron aprobadas por el Consejo de Administración de 6 de junio de 2005.

Jefe de Informativos: 63.661€.

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 1832/09, relativa  
a la retribución de los cargos  
directivos de Televisión Autonómica  
de Aragón, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1832/09, relativa a la retribución de los cargos directivos de Televisión Autonómica de Aragón, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Chunta

Aragonesista Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 178, de 20 de noviembre de 2009.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Las retribuciones del personal directivo de la sociedad Televisión Autonómica de Aragón, S.A., fueron aprobadas por el Consejo de Administración de 6 de junio de 2005.

Jefe de Informativos: ..... 63.661 €.

Zaragoza, 17 de febrero de 2010.

El Consejero de Presidencia  
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1965/09 a 1970/09, relativas a obras en diversos colegios públicos de la provincia de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 1965/09, 1966/09, 1967/09, 1968/09, 1969/09 y 1970/09, relativas a obras en diversos colegios públicos de la provincia de Huesca, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva y publicadas en el BOCA núm. 194, de 7 de enero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Tal y como hemos informado, los Servicios Provinciales de Educación se encuentran finalizando la programación de obras desconcentradas; la misma se cerrará en el primer trimestre de 2010.

En cualquier caso, se trata de obras de conservación y mejora de las instalaciones actuales, y se llevan a cabo durante el verano con el fin de no alterar el normal funcionamiento de las aulas.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.<sup>a</sup> VICTORIA BROTO COSCULLUELA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1/10, relativa a la estación de Enagás en Santa Fe (Zaragoza) colindante con los de Cadrete y Cuarte de Huerva.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1/10, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la estación de Enagás en Santa Fe (Zaragoza) colindante con los de Cadrete y Cuarte de Huerva, y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, por acuerdo de 29 de septiembre de 2006, la consideró molesta, nociva, peligrosa por ruidos, vibraciones, humos, emisiones a la atmósfera, riesgo de incendio y explosión por gases inflamables. Asimismo, dicho acuerdo consideraba aceptables las medidas correctoras propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados. Dichas medidas eran: chimeneas, cabina insonorizante, silenciadores, dispositivo de alarma y disparo contra vibraciones, extintores, pulsador de alarma, bies, extinción automática y toma de fachada.

Por otro lado, la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza, perteneciente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental dependiente del Departamento de Medio Ambiente, con fecha 9 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de calificar como molesta por vibraciones y ruido la actividad estación de compresión-ampliación del edificio de mantenimiento y control de la estación de compresión. Al igual que en el caso anterior, se consideraron suficientes las medidas correctoras propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados, en este caso: bancadas, silenblocks, alumbrado de emergencia, pulsadores y extintores.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes  
ALFONSO VICENTE BARRA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 2/10, relativa a la estación de Enagás en el polígono de Santa Fe (Zaragoza) y su posibles afecciones a Cadrete.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 2/10, relativa a la estación de Enagás en el polígono de Santa Fe (Zaragoza) y su posibles afecciones a Cadrete, formulada por el Diputado de del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En primer lugar, hay que señalar que no corresponde al Departamento de Medio Ambiente la competencia para autorizar dicha planta. De acuerdo con las características de la instalación, compete a la Administración estatal en materia de energía la autorización sustantiva del proyecto, previa intervención del órgano ambiental de la Administración del Estado, y sin perjuicio de las intervenciones administrativas que correspondan a la administración autonómica y municipal.

En este sentido, las afecciones que pueda tener la planta fueron analizadas y valoradas por el Ministerio de Medio Ambiente mediante Resolución de 13 de diciembre de 2005 (BOE de 17 de enero de 2006) de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental el proyecto de «Construcción de una Estación de Compresión en el término municipal de Zaragoza» promovido por Enagás, S.A.

Expuesto lo anterior, y en relación con el citado proyecto inicial de construcción de una Estación de Compresión de gas, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en el marco de sus competencias, ha realizado dos intervenciones:

— Informe de 26 de abril de 2006 emitido a los efectos del Decreto 109/2000, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para la conservación del cernícalo primilla y se aprueba el plan de Conservación del Hábitat, concluyéndose en el citado informe que no se afecta a Áreas críticas para la especie y evacuándose el mismo en sentido favorable y con el siguiente condicionado:

– Se mantendrán en perfecto estado las instalaciones evitando en todo momento escapes o vertidos contaminantes al medio.

– Las afecciones a la vegetación se limitarán al interior del área perimetral para la ubicación de las instalaciones, evitando una mayor afección de forma innecesaria.

– En el caso de instalación de acometida eléctrica, esta deberá ser objeto de informe por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, y deberá cumplir las prescripciones descritas en el Decreto 34/2005, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas aéreas con objeto de proteger la avifauna.

— Informe de 2 de junio de 2006 relativo a proyecto de acometida eléctrica aero-subterránea en media tensión (15 kv) a estación de compresión de gas en el término municipal de Zaragoza, promovido por Enagás SA. Dicho informe, emitido a los efectos de lo previsto en el Decreto 34/2005, se evacuó con sentido favorable y sujeto al siguiente condicionado:

– La cruceta a instalar deberá tener al menos 3 metros de longitud para garantizar una separación entre conductores de 1,5 m.

– Las cadenas de aisladores estarán formadas por al menos 3 elementos tipo UTO/BS, de forma que se garantice una distancia de seguridad para las aves desde la zona de posada en el apoyo al punto más próximo en tensión, de al menos 700 mm.

– Los puentes de unión con los seccionadores y con las autoválvulas y terminales deberán instalarse aislados.

– El apoyo de entronque deberá adaptar sus características a lo establecido en el Decreto 34/2005.

– El titular de la línea mantendrá los aislamientos en perfecto estado, debiendo ser renovados cuando carezcan de las propiedades que eviten riesgos a la avifauna.

– El caso de afectar a montes públicos o vías pecuarias, se deberá tramitar su ocupación temporal ante este Instituto.

Zaragoza, a 8 de febrero de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 4/10, relativa al proyecto de instalación de aerogeneradores en Juslibol (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 4/10, relativa al proyecto de instalación de aerogeneradores en Juslibol (Zaragoza), formulada por el Diputado de del G.P. Chunta Aragonésista Sr. Fuster Santaliestra y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El pasado 21 de enero, mediante resolución, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental procedió a archivar dicho expediente ante el informe desfavorable del Ayuntamiento de Zaragoza, dentro del procedimiento de consultas previas como «Estudio caso a caso» de acuerdo a la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón desde el punto de vista del planeamiento urbanístico.

Zaragoza, a 27 de enero de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 6/10, relativa a la cofinanciación europea de una subvención al Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la

Pregunta núm. 6/10, relativa a la cofinanciación europea de una subvención al Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza), formulada por el Diputado de del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Dicha subvención no está cofinanciada por la Unión Europea.

Zaragoza, a 27 de enero de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 27/10, relativa a la adscripción de bienes a la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 27/10, relativa a la adscripción de bienes a la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Le informo que la Comunidad Autónoma no ha adscrito ni tiene previsto adscribir bienes a la mercantil Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 28/10, relativa a la composición del Consejo de Administración de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 28/10, relativa a la composición del Consejo de Administración de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Miembros del Consejo	Cargo
Carlos Fontanet Gil	Presidente
Fernando Caveró López	Vocal
Francisco Esteve Lombarte	Vocal
Antonio Algueró Roca	Vocal
Antonio Gasió Aguilar	Vocal
Jesús López Cabezo	Vocal
Javier Arilla Leza	Vocal
Alejandro López Blanco Ezquerria	Vocal
Rosa M.ª Domenech Vidal	Secretario

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 29/10, relativa a los puestos de trabajo de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 29/10, relativa a los puestos de trabajo de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista

de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 30/10, relativa a los contratos de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 30/10, relativa a los contratos de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 31/10, relativa a las actividades de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 31/10, relativa a las actividades de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 32/10, relativa al capital social de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 32/10, relativa al capital social de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El capital social de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., es de 180.000,00 € (Ciento ochenta mil euros).

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 33/10, relativa al accionariado de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 33/10, relativa al accionariado de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los actuales accionistas de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas del Matarraña, S.A., y el porcentaje de participación de cada uno de ellos son los siguientes:

Accionistas	% Participación
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN	50,00%
COMARCA DEL MATARRAÑA	50,00%

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 34/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 34/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 35/10, relativa a la auditoria de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 35/10, relativa a la auditoria de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Economía, Hacienda y Empleo realiza, a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, auditorias financieras sobre los estados financieros de las empresas y su observancia con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, y de regularidad legal, principalmente contractual. La Intervención General de la Comunidad Autónoma no ha realizado hasta la fecha auditoría financiera propia a la mercantil «Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.».

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 36/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 36/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Miembros del Consejo	Cargo en el Consejo
Antonio Gasi6n Aguilar	Vocal
Jesús L6pez Cabeza	Vocal
Javier Arilla Leza	Vocal
Alejandro L6pez Blanco Ezquerria	Vocal

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 37/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 37/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 38/10, relativa a los activos de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 38/10, relativa a los activos de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 39/10, relativa a la inversión publicitaria de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 39/10, relativa a la inversión publicitaria de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 40/10, relativa a subvenciones de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 40/10, relativa a subvenciones de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad «Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.» no otorga subvenciones o ayudas.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 41/10, relativa a la evolución del personal de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 41/10, relativa a la evolución del personal de la empresa pública Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se procede a dar traslado a la sociedad Desarrollo de Iniciativas Turísticas del Matarraña, S.A., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/10, relativa a la adscripción de bienes a la empresa pública Baronía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 42/10, relativa a la adscripción de bienes a la empresa pública Baronía de Escriche, S.L, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 42/10, formulada por D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a la adscripción de bienes a la empresa pública «Baronía de Escriche, S.L.», le informo lo siguiente:

La Comunidad Autónoma no ha adscrito ni tiene previsto adscribir bienes a la mercantil «Baronía de Escriche, S.L.».

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/10, relativa a la composición del consejo de administración de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 43/10, relativa a la composición del consejo de administración de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La composición actual del Consejo de Administración de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L., es la siguiente:

Miembros del Consejo	Cargo
Antonio Arrufat Gascón	Presidente
Arturo Aliaga López	Vicepresidente 1
Francisco Abril Galve	Vicepresidente 2
Julia Vicente Lapuente	Vocal
Alvaro Casas Liberos	Vocal
Antonio Gasión Aguilar	Vocal
Concepción Díez García	Secretario

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 44/10, relativa a los puestos de trabajo de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 44/10, relativa a los puestos de trabajo de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Baronía de Escriche, S.L., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de socio, de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Baronía de Escriche, S.L., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha procedido a dar traslado a la sociedad Baronía de Escriche, S.L., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 45/10, relativa a los contratos celebrados por la empresa pública Baronía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 45/10, relativa a los contratos celebrados por la empresa pública Baronía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Baronía de Escriche, S.L., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de socio, de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Baronía de Escriche, S.L., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha procedido a dar traslado a la sociedad Baronía de Escriche, S.L., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 46/10, relativa a las actividades de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 46/10, relativa a las actividades de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Barónía de Escriche, S.L., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de socio, de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Barónía de Escriche, S.L., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha procedido a dar traslado a la sociedad Barónía de Escriche, S.L., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/10, relativa al capital social de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Ara-

gón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 47/10, relativa al capital social de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El capital social actual de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L., es de 7.064.000,00 € (Siete millones sesenta y cuatro mil euros).

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 48/10, relativa al accionariado de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 48/10, relativa al accionariado de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los actuales accionistas de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L., y el porcentaje de participación de cada uno de ellos son los siguientes:

<b>Accionistas</b>	<b>% Participación</b>
CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN	45,30%
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	54,70%

Aunque el porcentaje de participación de la corporación es minoritario, Barónía de Escriche adquiere la condición de empresa pública porque con el porcentaje agregado de participaciones en la sociedad que tienen los socios públicos supera el 50%.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 49/10, relativa  
a la remuneración de los trabajadores  
de la empresa pública Baronía  
de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 49/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Baronía de Escriche, S.L., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de socio, de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Baronía de Escriche, S.L., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha procedido a dar traslado a la sociedad Baronía de Escriche, S.L., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 50/10, relativa a la auditoría  
de la empresa pública Baronía  
de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 50/10, relativa a la auditoría de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Economía, Hacienda y Empleo realiza, a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, auditorías financieras sobre los estados financieros de las empresas y su observancia con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, y de regularidad legal, principalmente contractual. La Intervención General de la Comunidad Autónoma no ha realizado hasta la fecha auditoría financiera propia a la mercantil «Baronía de Escriche, S.L.».

No obstante «Baronía de Escriche, S.L.» somete sus estados financieros a auditoría financiera externa anualmente.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 51/10, relativa a los  
representantes del Gobierno  
de Aragón en la empresa pública  
Baronía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 51/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Baronía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 51/10, formulada por D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública «Baronía de Escriche, S.L.», le informo lo siguiente:

Miembros del Consejo	Cargo en el Consejo
Arturo Aliaga López	Vicepresidente 1
Antonio Gasi6n Aguilar	Vocal

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 52/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 52/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Baronía de Escriche, S.L., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de socio, de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Baronía de Escriche, S.L., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aun después de cesar en

sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha procedido a dar traslado a la sociedad Baronía de Escriche, S.L., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 53/10, relativa a los activos de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 53/10, relativa a los activos de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Baronía de Escriche, S.L., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de socio, de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Baronía de Escriche, S.L., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dis-

puesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha procedido a dar traslado a la sociedad Barónía de Escriche, S.L., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 54/10, relativa a la inversión pública de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 54/10, relativa a la inversión pública de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Barónía de Escriche, S.L., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de socio, de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Barónía de Escriche, S.L., si bien las personas designadas para dicha

función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha procedido a dar traslado a la sociedad Barónía de Escriche, S.L., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 55/10, relativa a subvenciones de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 55/10, relativa a subvenciones de la empresa pública Barónía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 55/10, formulada por D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a subvenciones de la empresa pública «Barónía de Escriche, S.L.», le informo que la sociedad «Barónía de Escriche, S.L.» no ha otorgado subvenciones o ayudas.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 56/10, relativa a la evolución  
del personal de la empresa pública  
Baronía de Escriche, S.L.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 56/10, relativa a la evolución del personal de la empresa pública Baronía de Escriche, S.L., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad Baronía de Escriche, S.L., es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de socio, de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad Baronía de Escriche, S.L., si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha procedido a dar traslado a la sociedad Baronía de Escriche, S.L., del requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 57/10, relativa a la adscripción  
de bienes de la empresa pública  
Platea Gestión, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 57/10, relativa a la adscripción de bienes de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 57/10, formulada por D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, para su respuesta escrita, relativa a adscripción de bienes a la empresa pública «Platea Gestión, S.A.», le informo que la Comunidad Autónoma no ha adscrito ni tiene previsto adscribir bienes a la mercantil «Platea Gestión, S.A.».

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 58/10, relativa a la composición  
del Consejo de Administración de la  
empresa pública Platea Gestión, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 58/10, relativa a la composición del Consejo de Administración de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta núm. 58/10, formulada por D. Miguel Angel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Ara-

gón, para su respuesta escrita, relativa a la composición del Consejo de Administración de la empresa pública «Platea Gestión, S.A.», le informo lo siguiente:

Miembros del Consejo	Cargo
Alfonso Vicente Barra	Presidente
Javier Velasco Rodríguez	Vocal
Carlos Esco Sampérez	Vocal
Arturo Aliaga López	Vocal
Félix Pradas Arnal	Vocal
Manuel Tesa Avila	Vocal
Antonio Arrufat Gascón	Vocal
Francisco Bono Ríos	Vocal
José Antonio Pérez Cebrián	Vocal
Carlos Ranera González	Vocal
José Luis García Robles	Vocal
Jesús Martín Consuegra López de la Nieta	Vocal
Juan Miguel Ferrer Górriz	Vocal
Juan J. Puerta Pascual	Vocal
M. <sup>ª</sup> Pilar Lidón Torrijo	Secretario

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 59/10, relativa a los puestos de trabajo de la empresa pública Platea Gestión, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 59/10, relativa a los puestos de trabajo de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad «Platea Gestión, S.A.» es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad «Platea Gestión, S.A.», si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha dado traslado a la sociedad «Platea Gestión, S.A.» el requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 60/10, relativa a los contratos celebrados por la empresa pública Platea Gestión, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 60/10, relativa a los contratos celebrados por la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad «Platea Gestión, S.A.» es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad «Platea Gestión, S.A.», si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha dado traslado a la sociedad «Platea Gestión, S.A.» el requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 61/10, relativa a las actividades de la empresa pública Platea Gestión, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 61/10, relativa a las actividades de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad «Platea Gestión, S.A.» es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que conforme a la convocatoria realizada vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad «Platea Gestión, S.A.», si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores están obligadas conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha dado traslado a la sociedad «Platea Gestión, S.A.» el requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 62/10, relativa al capital social de la empresa pública Platea Gestión, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 62/10, relativa al capital social de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El capital social de la empresa pública Platea Gestión, S.A., es de 10.000.000,00 € (Diez millones de euros).

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 63/10, relativa al accionariado de la empresa pública Platea Gestión, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 63/10, relativa al accionariado de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los accionistas de la empresa Pública Platea Gestión, S.A., y el porcentaje de participación de cada uno de ellos son los siguientes:

Accionistas	% Participación
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN S.L.	41,00%
INFOINVEST	25,00%
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	10,00%
Caja de Ahorros de la Inmaculada	6,00%
IBERCAJA	6,00%
CAJA RURAL DE TERUEL	6,00%
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	6,00%

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 64/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Platea Gestión, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 64/10, relativa a la remuneración de los trabajadores de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad «Platea Gestión, S.A.» es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad «Platea Gestión, S.A.», si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha dado traslado a la sociedad «Platea Gestión, S.A.» el requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

## Respuesta escrita a la Pregunta núm. 65/10, relativa a la auditoría de la empresa pública Platea Gestión, S.A.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 65/10, relativa a la auditoría de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Economía, Hacienda y Empleo realiza, a través de la intervención General de la Comunidad Autónoma, auditorías financieras sobre los estados financieros de las empresas y su observancia con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, y de regularidad legal, principalmente contractual. La Intervención General de la Comunidad Autónoma ha realizado auditoría financiera propia a la mercantil «Platea Gestión S.A.» del ejercicio económico 2006.

No obstante «Platea Gestión, S.A.» somete sus cuentas anuales a auditoría financiera externa, desde su creación.

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 66/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Platea Gestión, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 66/10, relativa a los representantes del Gobierno de Aragón en la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Miembros del Consejo	Cargo
Alfonso Vicente Barra	Presidente
Javier Velasco Rodríguez	Vocal
Carlos Esco Sampérez	Vocal
Arturo Aliaga López	Vocal
Félix Pradas Arnal	Vocal

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Platea Gestión, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la

publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 67/10, relativa a las retribuciones del personal directivo de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad «Platea Gestión, S.A.» es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad «Platea Gestión, S.A.», si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha dado traslado a la sociedad «Platea Gestión, S.A.» el requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 68/10, relativa a los activos de la empresa pública Platea Gestión, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 68/10, relativa a los activos de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad «Platea Gestión, S.A.» es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad «Platea Gestión, S.A.», si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha dado traslado a la sociedad «Platea Gestión, S.A.» el requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 69/10, relativa a la inversión pública de la empresa pública Platea Gestión, S.A.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 69/10, relativa a la inversión pública de la empresa pública Platea Gestión, S.A., formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte y publicada en el BOCA núm. 195, de 14 de enero de 2010.

Zaragoza, 4 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La sociedad «Platea Gestión, S.A.» es una sociedad mercantil de carácter público, en cuyo capital social participa minoritariamente la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., careciendo en su condición de accionista de la información solicitada en la pregunta formulada respecto a dicha sociedad.

Debe recordarse que el derecho de información que cualquier socio o accionista ostenta en una sociedad mercantil, queda limitado a las cuestiones que, conforme a la convocatoria realizada, vayan a ser objeto de estudio y debate en la correspondiente Junta General.

Por el contrario, la información solicitada en la pregunta formulada únicamente está disponible para los administradores de la sociedad «Platea Gestión, S.A.», si bien las personas designadas para dicha función a propuesta de la Corporación Empresarial Pública de Aragón S.L.U., al igual que el resto de los administradores, están obligadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 quater de la Ley de Sociedades Anónimas aun después de cesar en sus funciones, a guardar secreto de las informaciones de carácter confidencial relativas a la sociedad, así como reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social.

Consecuentemente, resulta legalmente y materialmente imposible informar de las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria objeto de respuesta.

En todo caso, se ha dado traslado a la sociedad «Platea Gestión, S.A.» el requerimiento de información objeto de la pregunta formulada, por si la misma considera factible facilitar los datos interesados

Zaragoza, 4 de febrero de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo  
ALBERTO LARRAZ VILETA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 153/10, relativa al posible aprovechamiento de aguas públicas en el municipio de El Pueyo de Araguás (Sobrarbe).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 153/10, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa al posible aprovechamiento de aguas públicas en el municipio de El Pueyo de Araguás (Sobrarbe), publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010,

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Consultados los archivos de la Dirección General de Energía y Minas y del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, no consta ningún expediente de instalación de aprovechamiento de aguas públicas para usos industriales (minicentral hidráulica o aprovechamiento de aguas minerales) en el municipio de El Pueyo de Araguás (Huesca).

Zaragoza, 9 de febrero de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 158/10, relativa a la construcción de un instituto de educación secundaria en Valdespartera (Zaragoza).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 158/10, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Grande Oliva, relativa a la construcción de un instituto de educación secundaria en Valdespartera (Zaragoza), publicada en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La programación de esta obra es la siguiente: inicio en el presente año 2010 y finalización en el curso 2011-2012.

El presupuesto estipulado es de 5.332.990 euros.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a las preguntas núms. 211/10 y 212/10, relativas al IES Santa Emerenciana y a la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a las Preguntas núms. 211/10 y 212/10, relativas al IES Santa Emerenciana y a la Escuela Oficial de Idiomas de Teruel, formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicadas en el BOCA núm. 198, de 26 de enero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Todos los centros docentes dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte disponen de la plantilla de personal adecuada para el desempeño de la misión que tienen encomendada.

No obstante cuando desde el Departamento consideramos que han aumentado las necesidades de dotación de puestos de administración y servicios promovemos la creación de los puestos correspondientes a través del procedimiento establecido mediante el Decreto 140/1996, de 26 de julio, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y disposiciones que lo desarrollan. La cobertura de estos puestos se realiza seguidamente por el procedimiento reglamentario.

En cualquier caso de las comprobaciones efectuadas por el Servicio Provincial se desprende que el personal adscrito a estos centros por los que pregunta, es suficiente de acuerdo con los parámetros existentes para el desempeño y eficacia de este tipo de trabajo.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

### **Respuesta escrita a las Preguntas núms. 223/10 a 225/10, relativas al proyecto de una planta para la fabricación de cemento en Albentosa (Teruel).**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las preguntas núms. 223/10, 224/10 y 225/10, relativas al proyecto de una planta para la

fabricación de cemento en Albentosa (Teruel), formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Gamón Yuste y publicadas en el BOCA núm. 168, de 5 de octubre de 2009.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

*Pregunta núm. 223/10:*

«¿Tiene conocimiento el Departamento de Medio Ambiente del proyecto de implantación de una planta para la fabricación de cemento en el término municipal de Albentosa (Teruel) y, de ser así, en qué situación de tramitación ambiental se encuentra?»

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental tiene conocimiento de una solicitud de inicio del trámite de consultas previas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley de Protección Ambiental de Aragón, para el proyecto de planta de fabricación de cemento a ubicar en Albentosa (Teruel). En este sentido, ha de precisarse que no se ha presentado el proyecto de la instalación, únicamente se ha tramitado la fase de consultas previas que inició el promotor el pasado 24 de agosto de 2009, y que, con fecha 24 de noviembre de 2009, el INAGA trasladó al promotor el resultado de dichas consultas para que elabore la documentación oportuna otorgándole un plazo máximo de dos años para que dicha documentación, en caso de que el promotor siga interesado en realizar la instalación, se someta posteriormente a información y participación pública.

*Pregunta núm. 224/10:*

«¿En qué fecha se ha iniciado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la instalación de una planta para la fabricación de cemento en el término municipal de Albentosa (Teruel), promovido por la empresa Tucama, S.L.?»

Este tipo de instalaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de protección ambiental de Aragón, están sujetas a dos intervenciones ambientales, concretamente, la autorización ambiental integrada y la evaluación de impacto ambiental, tramitándose ambas en un sólo procedimiento administrativo.

En la actualidad, el promotor no ha presentado la solicitud de autorización ambiental integrada ni el estudio de impacto ambiental conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 46 de la Ley de protección ambiental de Aragón, habiéndose realizado únicamente el trámite de consultas previas.

*Pregunta núm. 225/10:*

«¿La localización del proyecto de planta para la fabricación de cemento en el término municipal de Albentosa (Teruel), de 348.154 m<sup>3</sup> de superficie, afecta a algún Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) o a alguna Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA)?»

Si hubiere afectaciones a LICs o ZEPAs causadas por el referido proyecto, serán analizadas y valoradas adecuadamente de forma previa en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. No obstante, sin perjuicio de otros requisitos y documentación que deberá presentar el promotor, en la comunicación del resultado de las consultas de fecha 24 de noviembre de

2009 al promotor se le ha exigido la realización de una modelización de la dispersión atmosférica que deberá servir para predecir las inmisiones en el entorno de la planta, debiendo abarcar un área suficiente de modo que se observen los valores máximos previstos de inmisión para distintas situaciones meteorológicas, así como los valores de inmisión previstos en poblaciones, LIC's y ZEPAS's próximos, tanto de la provincia de Teruel, como de la provincia de Castellón. Asimismo, el promotor deberá realizar una mención especial a la influencia de las inmisiones ocasionadas por la planta sobre la salud humana, la vegetación natural y agrícola, las especies protegidas y los LIC's y ZEPA's próximos.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente  
ALFREDO BONÉ PUEYO

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 255/10, relativa a la composición del Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 255/10, relativa a la composición del Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria de Aragón, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Barrena Salces, y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Los criterios utilizados para fijar el número y la composición están relacionados con la función que los distintos profesionales realizan en la oferta de medicamentos, prescripción de los mismos y evaluación terapéutica y de posicionamiento.

La composición de la comisión no se guía por criterios de representación de las distintas profesiones o instituciones. Se pretende que sus componentes tengan la cualificación máxima para las funciones asignadas a la Comisión y que además para garantizar su eficacia estén presentes los distintos ámbitos y niveles de la provisión sanitaria.

La misión básica del Comité de Evaluación de Nuevos Medicamentos en Atención Primaria es, como la Orden que lo regula establece, valorar las aportaciones de los nuevos medicamentos y asociaciones de estos en efectividad, eficacia, coste oportunidad y se-

guridad respecto de los ya existentes. Por lo tanto, esta valoración se realizará tanto por las características propias del medicamento como por comparación respecto a los existentes.

Estos aspectos deben valorarse en la prescripción de los medicamentos, prescripción que, según la legislación vigente incluidas las últimas modificaciones legislativas, queda reservada a médicos y odontólogos.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 259/10, relativa a la ausencia de personal de enfermería en el Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 259/10, relativa a la ausencia de personal de enfermería en el Comité de evaluación de nuevos medicamentos de atención primaria en Aragón, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

La misión básica del Comité de Evaluación de Nuevos Medicamentos en Atención Primaria es, como la Orden que lo regula establece, analizar y evaluar la aportación terapéutica (evidencia científica, efectividad, eficacia, coste oportunidad y seguridad) de los nuevos medicamentos respecto a la oferta farmacéutica disponible en cada momento en el ámbito de la atención primaria y proporcionar a los profesionales sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón recomendaciones específicas para su correspondiente utilización. Por lo tanto, esta valoración se realizará tanto por las características propias del medicamento como por comparación respecto a los ya existentes.

Estos aspectos deben valorarse en la prescripción de los medicamentos, prescripción que, según la legislación vigente incluidas las últimas modificaciones legislativas, queda reservada a médicos y odontólogos.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 279/10, relativa al fondo presupuestado para la supresión de barreras arquitectónicas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 279/10, relativa al fondo presupuestado para la supresión de barreras arquitectónicas, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 279/10-VII, formulada por el G.P. Popular, relativa a las corporaciones locales beneficiarias del fondo para la eliminación de barreras arquitectónicas, le informo que se procederá a la correspondiente convocatoria pública al objeto de valorar los proyectos y cuantías entre los presentados.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010 .

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 280/10, relativa al coste de edición de la guía de servicios del carné familiar.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 280/10, relativa al coste de edición de la guía de servicios del carné familiar, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 280/10-VII, formulada por el G.P. Popular para su respuesta escrita, re-

lativa a la edición en el ejercicio 2009 de la «Guía de Servicios del Carné Familiar», le informo que su coste ha sido de 18.387,20 euros.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010 .

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 281/10, relativa a la distribución de la guía de servicios del carné familiar.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 281/10, relativa a la distribución de la guía de servicios del carné familiar, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 281/10-VII, formulada por el G.P. Popular para su respuesta escrita, le informo que han sido 5.000 el número de ejemplares de la «Guía de Servicios del Carné Familiar» distribuidos a las familias numerosas desde la Oficina del Carné Familiar.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010 .

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 282/10, relativa a la edición de la guía de servicios del carné familiar.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 282/10, relativa a la edición de la guía de servicios del carné familiar, formulada por la Diputada del G.P. Popular

Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 282/10-VII, formulada por el G.P. Popular para su respuesta escrita, relativa a la edición en el ejercicio 2009 de la «Guía de Servicios del Carné Familiar», le informo que han sido 5.000 los ejemplares editados.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010 .

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 283/10, relativa a la ausencia de personal de enfermería en la Comisión de Evaluación del Medicamento de los hospitales del sistema sanitario público de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 283/10, relativa a la ausencia de personal de enfermería en la Comisión de Evaluación del Medicamento de los hospitales del sistema sanitario público de Aragón, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Todas las funciones de la Comisión de Evaluación de Medicamentos en Hospitales tienen que ver con el posicionamiento terapéutico de los nuevos medicamentos o con la reevaluación de los existentes, valorando su efectividad, eficacia, coste oportunidad y seguridad. Esta valoración se realizará tanto por las características propias del medicamento como por comparación respecto a los ya existentes.

Estos aspectos deben valorarse en la prescripción de los medicamentos, prescripción que, según la legislación vigente incluidas las últimas modificaciones legislativas, queda reservada a médicos y odontólogos.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 295/10, relativa  
a la finalización del Programa  
de prevención de adicciones  
de asociaciones de vecinos  
del Actur y del Rabal, en Zaragoza,  
por problemas de financiación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 295/10, relativa a la finalización del Programa de prevención de adicciones de asociaciones de vecinos del Actur y del Rabal, en Zaragoza, por problemas de financiación, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010, y con corrección de errores en este mismo número de BOCA.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

Por parte del Departamento de Salud y Consumo no hay intención de dejar de financiar el proyecto citado, si bien se ajustará la financiación a las disponibilidades presupuestarias correspondientes incluidas en el presupuesto de transferencias corrientes de la Dirección General de Salud Pública, que se instrumentarán mediante convocatoria anual de subvenciones en materia de Salud Pública.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 296/10, relativa a los cambios  
en la participación del Departamento  
de Salud y Consumo en el desarrollo  
de Programa de prevención  
de adicciones por parte  
de asociaciones de vecinos  
en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 296/10, relativa a los cambios en la participación del Departamento de Salud y Consumo en el desarrollo de Programa de

prevención de adicciones por parte de asociaciones de vecinos en Zaragoza, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, Sra. Ibeas Vuelta, y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo va a continuar apoyando, desde la Dirección General de Salud Pública, iniciativas de prevención de adicciones tanto en la ciudad de Zaragoza como en el resto del territorio de la Comunidad Autónoma.

De acuerdo con los objetivos y actividades descritos en el plan autonómico sobre drogodependencias y otras conductas adictivas, las intervenciones comunitarias dirigidas a la prevención de adicciones resultan prioritarias en el desarrollo de los planes locales de prevención, que son los instrumentos para coordinar y optimizar todos los recursos locales que pueden implicarse en la prevención de drogodependencias en un ámbito territorial concreto.

En el caso de Zaragoza, la Dirección General de Salud Pública va a continuar financiando el centro de prevención comunitaria del Ayuntamiento de Zaragoza en función de las disponibilidades presupuestarias, siendo esta institución la responsable de la coordinación de las iniciativas de prevención que se desarrollan en la ciudad de Zaragoza. Asimismo, la Dirección General de Salud Pública tiene intención de continuar la financiación, según sus disponibilidades presupuestarias, del proyecto de prevención de la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza que se desarrolla en la margen izquierda.

Zaragoza, 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo  
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 297/10, relativa  
a los resultados de las revisiones  
bienales del cumplimiento  
de las prescripciones de la Ley  
de promoción de la accesibilidad  
y supresión de barreras  
arquitectónicas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 297/10, relativa a los resultados de las revisiones bienales del cumplimiento de las prescripciones de la Ley de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta

Aragonesista Sr. Bernal Bernal y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 297/10-VII, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa a las revisiones bienales del cumplimiento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, le informo que en la próxima celebración del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación en el Territorio de Aragón se propondrá la elaboración de un estudio que valore la implantación de la Ley.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 298/10, relativa a la conclusión de las obras de supresión de barreras, prevista en la Ley de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 298/10, relativa a la conclusión de las obras de supresión de barreras, prevista en la Ley de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal y publicada en el BOCA núm. 200, de 3 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 298/10-VII, formulada por el G.P. Chunta Aragonesista, relativa al estado de la supresión de barreras en cumplimiento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, le informo que en la próxima celebración del Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, de Transportes y de la Comunicación en el Territorio de Aragón se propondrá la elaboración de un estudio que valore la implantación de la Ley.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/10, relativa a la distribución de la guía de recursos para las familias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 316/10, relativa a la distribución de la guía de recursos para las familias, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 316/10-VII, formulada por el G.P. Popular para su respuesta escrita, le informo que hasta la fecha se han distribuido 1.260 ejemplares de la «Guía de Recursos para las Familias» a los Departamentos del Gobierno de Aragón, Delegaciones Territoriales, Direcciones Generales, portavoces de los Grupos Parlamentarios, Comarcas y otras corporaciones locales, otras Administraciones, Asociaciones y a ciudadanos interesados por los recursos existentes para familias.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 317/10, relativa al coste de la guía de recursos para familias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 317/10, relativa al coste de la guía de recursos para familias, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 317/10-VII, formulada por el G.P. Popular para su respuesta escrita, relativa a la edición en el ejercicio 2009 de la «Guía de

Recursos para Familias», le informo que su coste ha sido de 18.443,89 euros.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 318/10, relativa al número de ejemplares de la guía de recursos para las familias.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 318/10, relativa al número de ejemplares de la guía de recursos para las familias, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la Pregunta 318/10-VII, formulada por el G.P. Popular para su respuesta escrita, relativa a la edición en el ejercicio 2009 de la «Guía de Recursos para Familias», le informo que han sido 7.500 los ejemplares editados.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia  
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 324/10, relativa a la demora en el pago de las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 324/10, relativa a la demora en el pago de las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2009, formulada por el Diputado

del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No consta en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo que estén pendientes de pago las subvenciones otorgadas para electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes al ejercicio presupuestario de 2009.

En cumplimiento de la Orden de 9 de noviembre de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de operaciones de cierre del ejercicio 2009 (BOA núm. 220, de 12 de noviembre de 2009), el pasado mes de diciembre, fueron emitidos los documentos contables de pago de todas las subvenciones que acreditaron correctamente su ejecución.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 325/10, relativa al volumen de impagados en las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 325/10, relativa al volumen de impagados en las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2009, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No consta en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo que estén pendientes de pago las subvenciones otorgadas para electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes al ejercicio presupuestario de 2009.

En cumplimiento de la Orden de 9 de noviembre de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de operaciones de cierre del ejercicio 2009 (BOA núm. 220, de 12 de noviembre de 2009), el pasado mes de diciembre, fueron emitidos los documentos contables de pago de todas las subvenciones que acreditaron correctamente su ejecución.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 326/10, relativa a la previsión  
del pago de las subvenciones  
en materia de electrificación rural,  
ahorro y diversificación energética  
y fomento de las energías renovables  
correspondientes a 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 326/10, relativa a la previsión del pago de las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2009, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No consta en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo que estén pendientes de pago las subvenciones otorgadas para electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes al ejercicio presupuestario de 2009.

En cumplimiento de la Orden de 9 de noviembre de 2009, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de operaciones de cierre del ejercicio 2009 (BOA núm. 220, de 12 de noviembre de 2009), el pasado mes de diciembre, fueron emitidos los documentos contables de pago de todas las subvenciones que acreditaron correctamente su ejecución.

El pago efectivo de dichas subvenciones es realizada por la tesorería de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 327/10, relativa a la demora  
en el pago de las subvenciones  
en materia de electrificación rural,  
ahorro y diversificación energética  
y fomento de las energías renovables  
correspondientes a 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 327/10, relativa a la demora en el pago de las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2008, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No consta en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo que estén pendientes de pago las subvenciones otorgadas para electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes al ejercicio presupuestario de 2008.

En cumplimiento de la Orden de 6 de noviembre de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de operaciones de cierre del ejercicio 2008 (BOA núm. 193, de 19 de noviembre de 2008), fueron emitidos los documentos contables de pago de las subvenciones que acreditaron correctamente su ejecución.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

**Respuesta escrita a la Pregunta  
núm. 328/10, relativa al volumen  
de impagados en las subvenciones  
en materia de electrificación rural,  
ahorro y diversificación energética  
y fomento de las energías renovables  
correspondientes a 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Indus-

tria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 328/10, relativa al volumen de impagados en las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2008, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No consta en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo que estén pendientes de pago las subvenciones otorgadas para electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes al ejercicio presupuestario de 2008.

En cumplimiento de la Orden de 6 de noviembre de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de operaciones de cierre del ejercicio 2008 (BOA. núm. 193, de 19 de noviembre de 2008), fueron emitidos los documentos contables de pago de las subvenciones que acreditaron correctamente su ejecución.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

### **Respuesta escrita a la Pregunta núm. 329/10, relativa a la previsión del pago de las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2008.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 329/10, relativa a la previsión del pago de las subvenciones en materia de electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes a 2008, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello y publicada en el BOCA núm. 201, de 8 de febrero de 2010.

Zaragoza, 23 de febrero de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

No consta en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo que estén pendientes de pago las subvenciones otorgadas para electrificación rural, ahorro y diversificación energética y fomento de las energías renovables correspondientes al ejercicio presupuestario de 2008.

En cumplimiento de la Orden de 6 de noviembre de 2008, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, de operaciones de cierre del ejercicio 2008 (BOA núm. 193, de 19 de noviembre de 2008), fueron emitidos los documentos contables de pago de las subvenciones que acreditaron correctamente su ejecución.

El pago efectivo de dichas subvenciones es realizada por la tesorería de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

## 3.5. COMPARENCIAS

### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

#### 3.5.1.2. EN COMISIÓN

### **Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad, formulada a petición de seis diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la política del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

### 3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

#### **Solicitud de comparecencia de la Federación Aragonesa de Solidaridad ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Federación Aragonesa de Solidaridad ante la citada Comisión, al objeto de presentar el Informe de la ayuda oficial al desarrollo aragonesa de 2008.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA

#### **Solicitud de comparecencia de la Comunidad de Regantes de Gallur y de la Cooperativa Agraria San Pedro ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1.c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Comunidad de Regantes de Gallur y de la Cooperativa Agraria San Pedro ante la citada Comisión, al objeto de dar a conocer el informe denominado «Exposición de la situación actual del río Ebro a su paso por Gallur y los problemas originados en las fincas del término municipal con sus riadas», sus quejas y reivindicaciones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de marzo de 2010.

El Presidente de las Cortes  
FRANCISCO PINA CUENCA



ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Lectura única especial
      - 1.4.2.1. Aprobados
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazados
      - 1.4.2.4. Retirados
    - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.3.1. Aprobado
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazado
      - 1.4.3.4. Retirado
    - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.4.1. Aprobada
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazada
      - 1.4.4.4. Retirada
    - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.5.1. Aprobados
      - 1.4.5.2. En tramitación
      - 1.4.5.3. Rechazados
      - 1.4.5.4. Retirados
      - 1.4.5.5. Caducados
    - 1.4.6. Delegaciones legislativas
      - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.7. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos